

de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 21 de noviembre de 1974. —El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. —15.609 C.

26196

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea en AT., CT. y red de baja en Arganza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Ramal de línea a 13,2 kV., de 77 metros de longitud, parte de un apoyo de la actual San Leonardo Arganza y finalizará en el CT. que se proyecta. Poste de hormigón armado tipo "Iberduero", con cruceta de madera; conductor, cable AL-AC-LA 56; aisladores 1.507, formando cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo interperie de 25 KVA, de potencia y relación 13.200 + 5 por 100/230-133 V. Nueva red de baja tensión aérea posada en fachadas, con conductor forrado de aluminio o cobre de sección adecuada.

Finalidad: Dotar a la localidad de Arganza del suministro de energía que demandan las circunstancias actuales y las que en un futuro pudieran presentarse.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de noviembre de 1974. —El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. —15.315 C.

26197

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y se declara de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (A. T. 163/1974).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de sector en Zaragoza, calle prolongación de la de Rusñol, sin número, que ha de suministrar energía a bloques de viviendas y locales en construcción por «Construcciones Palasol» y zona contigua, y cumplidos los trámites reglamentarios en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo subterráneo a situar en primera crujía de planta baja del citado bloque en construcción, con fachada a calle Leopoldo Romeo.

Estará formado por seis celdas metálicas prefabricadas, que alojarán en primera etapa un transformador de 400 KVA, a 10-17,8 KV±5-10 por 100/380-220 voltios, quedando prevista la colocación de un segundo transformador, además del aparellaje

de protección y maniobra. Dispondrán de enclavamientos de seguridad.

La acometida será subterránea, derivada en bucle de la red general de distribución de la ciudad, con provisión de otras dos salidas de cables.

Esta instalación se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 1974. —El Delegado provincial —15.359 D.

26198

RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se señala un lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Declarada de urgencia por el Consejo de Ministros de 22 de noviembre próximo pasado la ocupación de la finca sita en término municipal de Barruecopardo, de esta provincia de Salamanca, propiedad dicha finca del Ayuntamiento de la citada localidad, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha acordado la ocupación de la finca afectada por este expediente de expropiación forzosa, promovido por la Sociedad «Coto Minero Meradet, S. A.», para la ubicación de escombros de sus explotaciones mineras integrantes del nombre «Coto Minero Meradet», a cuyo efecto se pone en conocimiento de la citada Sociedad y de cuantos se consideren afectados en relación con la referida expropiación, que quedan convocados por el presente anuncio en el Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca), a las once (11) horas del día nueve (9) del próximo mes de enero o en el terreno afectado, en su caso, a los efectos del levantamiento del acta previa a la ocupación, ordenada en el párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley citada.

En dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento citado o Concejal en quien delegue, se podrán ejercitar los derechos que al efecto se determinan en el artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Salamanca, 21 de diciembre de 1974. —El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez. —15.609 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26199

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de noviembre de 1974 por la que se conceden títulos de Productor de Semillas de Trigo, Cebada, Avena y Arroz con carácter definitivo.

Revisados errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1974, página 24960, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 1, línea cuatro, donde dice: «... (CUCESA)»; debe decir: «... (CUSESA)».

En el punto 4, líneas tres y cuatro, donde dice: «... (AGAR, Sociedad Anónima)»; debe decir: «... (AGRAR, Sociedad Anónima)».

En el punto 6, línea cuatro, donde dice: «... (AGAR, S. A.)»; debe decir: «... (AGRAR, S. A.)».

26200

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Holder», modelo B 16.

Solicitada por «Importadora y Exportadora Naipex, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. n.º, realizada por la Estación de Frankfurt (Alemania).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Holder», modelo B 16, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 9 (nueve) CV.

Madrid, 18 de noviembre de 1974. —El Director general, por delegación, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca -Holder-
 Modelo B 16.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 1210149.
 Fabricante Gebrüder Höder, Maschinenfabrik, Metzingen/Württ (Alemania).
 Motor: Denominación Holder, modelo HD1.
 Número D 1211433
 Combustible empleado Aral Diesel, Densidad 0,827 a 15° C.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	8,6	2.106	540	230	22	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	8,8	2.106	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.615 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	11,3	2.015	671	242	22	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	11,6	2.015	671	—	15,5	760

III. Observaciones.